



## Resolución Jefatural No. 136 -2012-AGN/J

Lima, 24 ABR 2012

**VISTOS**, los Informes N° 003-2012-AGN/CPSAC-P y N° 007-2012-AGN/CPSAC-P de la Comisión Permanente de Prestación de Servicios de Asistencia, Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría (CPSAC) y la Opinión Legal N° 009-2012-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 077-2012-AGN/J de fecha 08 de marzo de 2012, se conformó la CPSAC;

Que, el Presidente de la CPSAC hizo de conocimiento, con Informe N° 003-2012-AGN/CPSAC-P, que dos de sus miembros, en sesión del 15 de marzo del presente año, manifestaron contar con proceso administrativo disciplinario relacionado a las asistencias técnico-archivísticas llevadas a cabo en el periodo 2006-2008;

Que, mediante Opinión Legal N° 009-2012-AGN/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que los miembros procesados de la CPSAC podrán continuar formando parte de la misma, mientras no sean hallados responsables; sin embargo, recomienda, a fin de evitar cuestionamientos en las decisiones y accionar de la CPSAC, su reconfiguración con integrantes que no hayan sido sancionados por comisión de faltas o por ineficiencia o ineptitud en el desempeño del cargo;

Que, en consecuencia, resulta pertinente reconfigurar la CPSAC en la forma recomendada por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría y la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconfigurar, a partir de la fecha y de la siguiente manera, la Comisión Permanente de Prestación de Servicios de Asistencia, Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría:

- o Lic. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA, Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien ejercerá el cargo de Presidente.



- o Sr. WILBER EDGAR ASTOCURI ÁVILA, quién se desempeñará como Secretario Técnico.
- o Sra. CARMEN MILAGROS SALAZAR ROJAS, en calidad de Miembro.
- o Sra. YOLANDA LIDIA AUQUI CHÁVEZ, en calidad de Miembro.



AGN/J.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 077-2012-

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución a los interesados y comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Personal.

**Artículo Cuarto.-** Incorporar copia de la presente Resolución al legajo personal de los mencionados trabajadores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

*Pablo Alfonso Maguina Minaya*  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA

Jefe Institucional